



Ampliación proyecto "Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Remulcao", de la Comuna de Parral en Caminos Públicos Rol L-851 y L-855, a la Dirección de Obras Hidráulicas, Comuna de Parral.

TALCA,  
28 AGO 2015

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional, N°2248 del 30.04.2013, N°2288 del 19.05.2014 y N° 3612 de fecha 29-07-2014.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre Paralelismo y Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre del 2013.
- Resolución Director de Vialidad Exenta N° 6927/2011 que declara Caminos Públicos en las Provincias de Talca y Linares.
- Dictamen N° 065813 de fecha 18 de Octubre del 2011 de la Contraloría General de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:**

- Oficio Ord. N°1502 de fecha 22 de Julio del 2015 de Sr. Roberto Salazar Barja, Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule que solicita aumento de obras para el proyecto "**Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Remulcao**" Comuna de Parral.
- Correo electrónico del Sr. Benedicto Palma J., de fecha 26 de Agosto del 2015, en el cual aprueba la ampliación de obra del Proyecto de APR mencionado y confirma que las obras correspondientes al Proyecto original, se encuentran recientemente terminadas.
- Res. D.R.V. N° 933 de fecha 01.06.2015 que aprueba proyecto "**Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Remulcao**" Comuna de Parral, la cual se encuentra vigente.
- Que el camino público Rol L-851, donde se emplaza parte del proyecto "**Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Remulcao**" Comuna de Parral, esta incluido en el Contrato Global Mixto (serie de precios y Nivel de Servicios) de la Comuna de Parral la ejecución de las obras del proyecto de APR no deberán interferir con el proyecto vial.
- Que los caminos públicos Rol L-851 y Rol L-855, donde se emplaza el proyecto "**Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Remulcao**" Comuna de Parral", son de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal con instalaciones de servicio en los caminos públicos.
- El cumplimiento del Artículo 41 de D. F. L M. O. P. N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: "**En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo**",

**R E S U E L V O**  
**(EXENTO)**

D. R. V. VII REGIÓN N° 1544,

**TRAMITADA**  
**OFICINA DE PARTES**  
**DIRECCION DE VIALIDAD**  
**VII REGION**  
**FECHA: 28 AGO 2015**

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional aprueba proyecto, fija condiciones para la ejecución de las obras y autoriza el uso de la faja fiscal a la **Dirección de Obras Hidráulicas**, según el proyecto **"Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Remulcao"** Comuna de Parral, que propone usar la faja fiscal de los Caminos Públicos; en las condiciones que se indican a continuación y en la ubicación que se indica a continuación:

a) Ruta L-851, "Cruce Ruta 5 (Parral) – Termas de Catillo".

Lado	Paralelismo km		Total
	Inicio	Fin	
Derecho	14.043	14.874	831

b) Ruta L-855, "Cruce Ruta L-851 (Remulcao) – Río Cato".

Lado	Paralelismo km		Total
	Inicio	Fin	
Derecho	0.000	0.017	0.017

La ampliación de las obras del proyecto denominado **"Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Remulcao"** consiste en la instalación de Red de Agua Potable en un tramo de L= 848 mt en tubería de PVC C-6 D= 75 mm. Las obras proyectadas se desarrollaran en el camino público "Cruce Ruta 5 (Parral) – Termas de Catillo" Rol 851 y "Cruce Ruta L-851 (Remulcao) – Río Cato.

Se proyecta la instalación de la Red de Agua Potable en paralelismo con el camino público, Rol L-851 en los siguientes tramos; costado derecho: desde el km 14,043 hasta el km 14,874 en una longitud de 8312 mt.

Se proyecta la instalación de la Red de Agua Potable en paralelismo con el camino público, Rol L-855 en los siguientes tramos; costado derecho: desde el km 0,000 hasta el km 0,017 en una longitud de 0,017 mt.

- 2.- Que conforme a lo indicado en el punto anterior de la presente Resolución, el cual tiene relación con incluir nuevo tramo de paralelismo de agua potable al proyecto **"Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Remulcao"**, aprobado según Resolución D.R.V. N° 933 de fecha 01.06.2015, se confirma que todos los demás puntos indicados en la mencionada Resolución se mantienen.

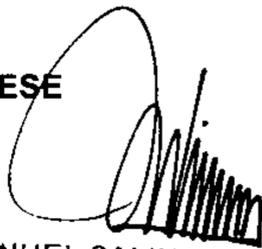


**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

BBVA/SCC/cpt.-  
**DISTRIBUCION**

- Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule.
- Sr. Benedicto Palma J., I.F.V.
- Sr. Víctor Zuñiga O. I.F.V. Regional.
- Jefe Oficina Provincial Vialidad Linares.
- Departamento Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes.

**RES.56/15**  
**PROCESO N° 9096718**

  
MANUEL SALINAS CORNEJO  
Constructor Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE



ORD. : D.O.H. VII R. N° 1502/

ANT. : Carta D APR N°1380/2015 de fecha 03.07.2015.

MAT. : Solicita autorizar uso de paralelismos, atravesos y otras interferencias en la Faja vial en contrato "Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Remulcao", Comuna de Parral.

INCL : • Carta D APR N°1380/2015 de fecha 03.07.2015.  
• 02 carpetas con antecedentes.

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTOR A:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
<b>23 JUL 2015</b>	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
FECHA INGRESO OF. PARTES:	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
FIRMA:	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORÍA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

23.07.15

TALCA, 22 JUL. 2015

DE : DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS  
REGIÓN DEL MAULE

A : DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludarlo, solicito a Ud. autorizar uso de Paralelismos, atravesos y otras interferencias para la ejecución del contrato "Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Remulcao", Comuna de Parral, para lo cual se adjunta 02 carpetas con antecedentes de contrato modificado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

RSB/AMC/mct

**DISTRIBUCIÓN:**

- La Indicada.
- Jefe Departamento Agua Potable Rural Nuevosur.
- Unidad de APR DOH - Región del Maule.
- Oficina de Partes.
- UAP N°451
- Proceso N°8984257

ROBERTO SALAZAR BARJA  
Ingeniero Constructor  
Director de Obras Hidráulicas  
Región del Maule